

Atendiendo el Prey al
 mayor ponte q. Cenfueron, postoy se han
 varios Pueblos de esta
 Prov. a quando en el año
 anterior sacaron parte
 de sus Acopios de Salinas
 distantes, se ha servido
 mandar, conformandose
 con mi dictamen, orden
 abone el medio n. por
 fanega y legua segun
 se propuso. Baso de
 cuyo Supuesto se han re-
 basado del encavezam.
 de era Villas respectivos
 a quel año los 2604 n.

Veraguadas o ya secas.
 Sangradoras; y generalmente a todos el ejercicio dela medici-
 na y Cirugia de cuya abus por la ignorancia de lo que se
 introducen en propina medicinas, y remedios que no en-
 tienden, se experimenta malignante las enfermedades
 que de si son benignas: Que se estableça un Medico en el
 centro de los pueblos mas inferados, y en cargo de Botica
 con su oficial al menos Capa de Jurempeda el despacho
 particular de pronto. Se ocurrira otra necesidad de aquellos
 infelices: Que a cada uno de los pueblos de Cañamo de era pobla-
 ria parridas de los rigos, se les de salida, haciendo en
 aquella parte inferior de modo que entre continui-